



Bogotá D.C. 16 de septiembre de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0045- 2026

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA FGN- FGN-NC-IPSE-0045- 2026**, con el fin de contratar el **“SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN”**.

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1	NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SEDE NIVEL CENTRAL Diagonal 22b No. 52-01 Bunker Bogotá.
2	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	A través de la plataforma SECOP II
3	OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Las cantidades son las descritas en el numeral 1.3 del Estudio Previo
4	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Teniendo en cuenta que los bienes y servicios a contratar mediante el presente proceso corresponden a aquellos de características técnicas uniformes y de común utilización, lo anterior en medida que los materiales eléctricos y de ferretería, ostentan especificaciones técnicas estandarizadas, objetivamente definibles y comparables con independencia de sus elementos descriptivos o de diseño, y que, adicionalmente, son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes por múltiples proveedores, tales como tales como usos, contenidos, cumplimiento de normas técnicas, condiciones de rendimiento, medidas, entre otros. Por lo anterior, la Entidad opta por adelantar el proceso a través de la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, tomando como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, así como los postulados que rigen la función administrativa, garantizando la selección objetiva, la igualdad de oportunidades y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional

5	PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 del mes de noviembre del año 2028 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía El contrato se ejecutará en la ciudad de: Bogotá D.C. y se entregará en las siguientes sedes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>SEDE</th><th>DIRECCIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Bunker</td><td>Av. Calle 24 No. 52 - 01</td></tr> <tr><td>2</td><td>Paloquemao</td><td>Carrera 28 No. 18 -64</td></tr> <tr><td>3</td><td>Aquimindia</td><td>Kilómetro 4 vía Suba – Cota</td></tr> <tr><td>4</td><td>Laboratorio De Análisis Ambiental</td><td>Carrera 18 A No. 39 A - 39</td></tr> <tr><td>5</td><td>Edificio Villegas</td><td>Carrera 13 No. 73 - 50</td></tr> <tr><td>6</td><td>Edificio Control Interno</td><td>Avenida Carrera 28 No 39 A -31</td></tr> <tr><td>7</td><td>Museo</td><td>Carrera 13 No.18 – 51</td></tr> <tr><td>8</td><td>Cáqueza</td><td>Vereda Carlos - Finca San Luis</td></tr> <tr><td>9</td><td>Edificio San Martin of. 2104</td><td>Calle 30 No. 6 -22</td></tr> <tr><td>10</td><td>Jardín Infantil</td><td>Calle 46 No. 27 - 52</td></tr> <tr><td>11</td><td>Edificio Manuel Gaona Piso 3</td><td>Carrera 33 No. 18 -33</td></tr> <tr><td>12</td><td>Almacén</td><td>Carrera 33 No 15-39</td></tr> <tr><td>13</td><td>Bodega</td><td>Calle 19 No. 27 - 27</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	SEDE	DIRECCIÓN	1	Bunker	Av. Calle 24 No. 52 - 01	2	Paloquemao	Carrera 28 No. 18 -64	3	Aquimindia	Kilómetro 4 vía Suba – Cota	4	Laboratorio De Análisis Ambiental	Carrera 18 A No. 39 A - 39	5	Edificio Villegas	Carrera 13 No. 73 - 50	6	Edificio Control Interno	Avenida Carrera 28 No 39 A -31	7	Museo	Carrera 13 No.18 – 51	8	Cáqueza	Vereda Carlos - Finca San Luis	9	Edificio San Martin of. 2104	Calle 30 No. 6 -22	10	Jardín Infantil	Calle 46 No. 27 - 52	11	Edificio Manuel Gaona Piso 3	Carrera 33 No. 18 -33	12	Almacén	Carrera 33 No 15-39	13	Bodega	Calle 19 No. 27 - 27
ITEM	SEDE	DIRECCIÓN																																										
1	Bunker	Av. Calle 24 No. 52 - 01																																										
2	Paloquemao	Carrera 28 No. 18 -64																																										
3	Aquimindia	Kilómetro 4 vía Suba – Cota																																										
4	Laboratorio De Análisis Ambiental	Carrera 18 A No. 39 A - 39																																										
5	Edificio Villegas	Carrera 13 No. 73 - 50																																										
6	Edificio Control Interno	Avenida Carrera 28 No 39 A -31																																										
7	Museo	Carrera 13 No.18 – 51																																										
8	Cáqueza	Vereda Carlos - Finca San Luis																																										
9	Edificio San Martin of. 2104	Calle 30 No. 6 -22																																										
10	Jardín Infantil	Calle 46 No. 27 - 52																																										
11	Edificio Manuel Gaona Piso 3	Carrera 33 No. 18 -33																																										
12	Almacén	Carrera 33 No 15-39																																										
13	Bodega	Calle 19 No. 27 - 27																																										
6	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS	Fecha: 08 de octubre de 2026 Hora: 10:00 horas Lugar: Plataforma SECOP II. Los proponentes deben presentar sus ofertas en la plataforma SECOP II, diligenciando el formato del ANEXO No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”, que se adjunta al pliego de condiciones definitivo, junto con los demás formatos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación, y acompañadas de los documentos solicitados, de acuerdo con el Pliego de Condiciones.																																										
7	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	DOS MIL VEINTINUEVE MILLONES VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$2.029.026.830) M/CTE, incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, discriminado por vigencias, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Vigencia</th><th>Concepto</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2026 Desde 01 de diciembre al 31 de diciembre</td><td>APALANCAMIENTO CDP No. 51726 de 11/08/2026</td><td>\$37.252.433,00</td></tr> <tr> <td>2027 Desde 01 de enero al 31 de diciembre</td><td>VIGENCIA FUTURA</td><td>\$1.024.487.474,00</td></tr> </tbody> </table>	Vigencia	Concepto	Valor	2026 Desde 01 de diciembre al 31 de diciembre	APALANCAMIENTO CDP No. 51726 de 11/08/2026	\$37.252.433,00	2027 Desde 01 de enero al 31 de diciembre	VIGENCIA FUTURA	\$1.024.487.474,00																																	
Vigencia	Concepto	Valor																																										
2026 Desde 01 de diciembre al 31 de diciembre	APALANCAMIENTO CDP No. 51726 de 11/08/2026	\$37.252.433,00																																										
2027 Desde 01 de enero al 31 de diciembre	VIGENCIA FUTURA	\$1.024.487.474,00																																										

		2028 Desde 01 de enero al 30 de noviembre	VIGENCIA FUTURA	\$967.286.923,00	
		TOTAL		\$2.029.026.830,00	
8	MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES NACIONALES	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 y dado que la cuantía del presente proceso es superior a US\$125.000 que corresponde a \$511.708.497, el presente proceso NO se podrá limitar a MiPymes, en atención a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.			
9	NUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria. El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera: I. INTRODUCCIÓN II. DEFINICIÓN Y CRONOGRAMA III. ASPECTOS GENERALES IV. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA V. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA VII. ACUERDOS INTERNACIONALES VIII. ORDEN DE ELEGIBILIDAD IX. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO X. ANEXOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.			
10	¿EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE? Decreto 310 de 2021	Se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería por parte Entidades Compradoras CCE-255-AMP-2021 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE), no obstante, se indica por parte del área técnica en la solicitud del Estudio del Sector – SEES lo cual fue incluido en el Estudio del Sector de manera amplia, lo siguiente: 1.En la Cláusula 6 del Contrato del Acuerdo Marco - Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, el numeral 6.4, en el Pliego Definitivo con adenda 3, el numeral 2.3 – Tiempos de entrega, en los Estudios y Documentos Previos Definitivos, en el numeral 2.3 – Tiempos de entrega, manifiesta que la Entidad Compradora deberá contemplar los plazos de solicitud y de entrega de los materiales de construcción y ferretería con respecto a la Tabla 1 – “Tiempos máximos de entrega para cada región del AMP”, en la cual el tiempo máximo de entrega para la Región 5 está determinado en máximo 20 días hábiles que se traduce a un mes calendario, no obstante en sus Notas de la guía del mismo acuerdo para órdenes de compra bajo la modalidad de suministro, señala: “ii. En caso de que corresponda a un suministro en el transcurso del tiempo se manejará mediante solicitud por parte del supervisor de la orden de compra para realizar la entrega considerando los tiempos establecidos previamente. Sobre el particular, la Entidad Compradora en la ejecución de las órdenes de compra deberá realizar la solicitud al proveedor con mínimo cinco (5) días hábiles.”			

		De acuerdo a lo enunciado, se evidencia que la prestación de este tipo de suministro con la connotación de “urgente” o que requieren ser entregados en menos de 3 horas hábiles no cuenta con la obligación contractual de hacer la solicitud con estas condiciones al proveedor aparte de que, una vez emitida la orden de compra previo cumplimiento de todos los requisitos para ello (es decir fuera de tiempos) se debe coordinar con el proveedor para su entrega, pero como se informó anteriormente no hay obligación contractual para ello ni forma de exigir la entrega de los materiales en los tiempos requeridos. 2. En el caso que la entidad requiera el suministro de ítems no contemplados en el catálogo del AMP y por los tiempos de gestión establecidos en el Contrato del Acuerdo Marco, en la Cláusula 6 - Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, el numeral 6.2, manifiesta que La entidad deberá contemplar un tiempo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES para que los Proveedores den respuesta a la solicitud RFI, afectando los tiempos de respuesta a la solicitud de pedidos urgentes, normales y generales establecidos por la entidad, mencionados anteriormente. 3. Realizada la solicitud de información en el cual la entidad requiera el suministro de ítems no contemplados en el catálogo del AMP, el proveedor podrá ofertar un valor máximo del 20% adicional al establecido por la entidad, situación que no es beneficiosa económicamente para la entidad, por cuanto, generaría incertidumbre y posiblemente sobrecostos para la FGN. Por lo anterior, se hace necesario que la Fiscalía General de la Nación se aparta del Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería por parte Entidades Compradoras CCE-255-AMP-2021, y continúa con el proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, toda vez que al acoger el acuerdo marco para el presente proceso, se puede generar alteración frente a la satisfacción de la necesidad de la FGN, especialmente en aquellos eventos en los que se requiera la provisión de bienes de manera urgente con el fin de atender de manera óptima y efectiva el mantenimiento de la infraestructura física de las sedes pertenecientes al Nivel Central”
11	DECRETO 142 DE 2023	Con relación a la aplicación de lo establecido en el Decreto 0142 de 2023, la Fiscalía General de la Nación, una vez verificada la necesidad considera que no es posible adelantar el proceso por lotes o segmentos y se acoge al artículo 6 del mismo, por las siguientes razones: A través del análisis del sector económico y de los oferentes realizado desde la Subdirección de Gestión Contractual, conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras del presente proceso contractual, se evidencia que existe pluralidad de oferentes MIPYMES como proponentes potenciales, lo que permite concluir que no se estaría restringiendo la libre competencia y se fomentaría la participación de las empresas Mipymes; <i>“En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas compañías que puedan suministrar el tipo de bien requerido, con el fin de identificar las MiPymes que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso se realizó una búsqueda en el SECOP II de las empresas registradas con el código UNSPSC respectivo, en el cual se identificaron: (...) Se realizó una búsqueda en el SECOP II, en el cual se tomó una muestra de 20 empresas para identificar cuáles son MiPymes; se pudo evidenciar que 8 empresas son MiPymes, estableciendo un 40,00 % de la</i>

		<i>muestra, lo cual indica que habría un porcentaje grande de participación de estas empresas para el presente proceso”.</i> Las condiciones para el tipo de compra, la entidad considera que en el evento de abrir el proceso en lotes o segmentos aumentaría el presupuesto, el cual es insuficiente, asimismo, y se aumentaría el riesgo en cuanto a responsabilidad del contratista; finalmente no sería beneficioso para la Fiscalía.
--	--	--

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía General de la Nación elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Cobertura Acuerdos Comerciales

Tratados Comerciales		La Fiscalía se Encuentra Incluida en la Cobertura de Capítulo de Compras Públicas	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial*	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	SI
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	SI
Canadá		SI	NO	N/A	SI
Chile		SI	NO	NO	SI
Corea		NO	NO	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	N/A	SI
Estados Unidos		SI	NO	N/A	SI
México		NO	NO	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	NO	N/A
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	NO	N/A
Unión Europea		SI	NO	N/A	SI
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SI	NO	N/A	SI

CRONOGRAMA DEL PROCESO: Se relaciona a continuación el cronograma estimado el cual puede ser sujeto a modificaciones.

PROCESO DE SELECCIÓN No FGN-NC-IPSE-0045-2026		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR

Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliegos y demás documentos	16 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la presentación de observaciones al pliego de condiciones	Entre el 16 de septiembre al 23 de septiembre de 2026 23:59	
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta las 30 de septiembre de 2026 23:59	
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.	30 de septiembre de 2026 23:59	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 1 de octubre de 2026 23:59	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 06 de octubre de 2026 23:59	
Plazo para la expedición de adendas.	Hasta el 06 de octubre de 2026 7:00 pm	
Cierre del proceso (presentación de ofertas).	el 08 de octubre de 2026 10:00 am	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Verificación de requisitos habilitantes	Entre el 08 y 13 de octubre de 2026 23:59	
Información de situaciones de Control en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024	Hasta el 13 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	14 de octubre de 2026 23:59	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	Entre el 15 y 16 de octubre de 2026 23:59	
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	El 20 de octubre de 2026 23:59	
Publicación listado de Proponentes habilitados (Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)	El 20 de octubre de 2026 23:59	

Realización de la subasta. En SECOP II Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica. La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para iniciar la puja dinámica al alza, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.	El 21 de octubre de 2026 23:59	La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja Apertura de sobres económicos: 09:00 am En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 8:59 am Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.
<u>Único Oferente</u> Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las fichas técnicas y se encuentra habilitado conforme a los requisitos del proceso, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal asignada, y en este caso, no hay lugar a la realización de la subasta inversa, dado que esta figura aplica exclusivamente en los eventos en los que concurren dos o más oferentes habilitados, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.		Evento de subasta electrónica Desde las 3:00 pm Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta el 29 de octubre de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	Hasta el 30 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

Registro presupuestal	Hasta el 03 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Hasta el 03 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Hasta el 05 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
		Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación

Nota: La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el “Cronograma del Proceso”, una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS

PREVIOS: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Maria Alejandra Mora Cipagauta/ Subdirección de Gestión Contractual – Contratista		07/09/2026
Revisó	Alejandra Sánchez Rendón- - Coordinadora SGC		15/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			